

**BASES DEL SORTEO
“CALENDARIO DE ADVIENTO”**

Artículo 1 – Organizador

FINESTRELLES SHOPPING CENTRE, SL, con CIF B87426284 y situado en Calle de Sant Mateu, 9, 08950, Esplugues de Llobregat, organiza el Sorteo “CALENDARIO DE ADVIENTO” (en adelante, el “Sorteo”) en la App oficial de Finestrelles Shopping Centre. El Sorteo empezará el lunes 1 de diciembre de 2025 y finalizará el miércoles 24 de diciembre de 2025.

Artículo 2 – Participación en el Sorteo

La inscripción en el Sorteo supone la aceptación incondicional y el respeto de lo dispuesto en las presentes Bases, a las que se puede acceder en la página web de Finestrelles Shopping Centre (www.finestrelles.com), en cualquier otro momento, mediante solicitud por escrito al correo electrónico info@finestrelles.com o en el Punto de Atención al Cliente y en la oficina de Gerencia del Centro Comercial en sus horarios de apertura. Excepcionalmente, y por motivos debidamente justificados, se podrán modificar las presentes Bases una vez comenzado el Sorteo.

El presente Sorteo es de ámbito autonómico y está abierta a cualquier persona física mayor de 18 años, con independencia de su nacionalidad, siempre que resida y disponga de una dirección postal en España.

No podrán participar las personas que no reúnan las condiciones anteriores. Tampoco podrá participar en el Sorteo:

- El personal empleado por el Centro Comercial ni sus parejas.
- El personal de las empresas que participen o intervengan en la organización del Sorteo ni sus parejas.
- Ninguno de los familiares en primer grado de consanguinidad de todos ellos.
- Los empleados de todos los establecimientos del Centro Comercial ni sus parejas.

Artículo 3 – Validez de la participación

Las informaciones y datos personales proporcionados por el participante deberán ser válidos, bajo pena de exclusión del Sorteo y de pérdida de la condición de ganador.

Con independencia del procedimiento, queda rigurosamente prohibido modificar o intentar modificar los mecanismos del Sorteo propuestos, sobre todo con el fin de cambiar los resultados o de alterar por un medio automatizado o desleal la validez del Sorteo o la designación del ganador. Si resulta que un participante ha entrado en el sorteo o aparentemente ha ganado contraviniendo las presentes Bases por medios fraudulentos tales como la búsqueda automatizada o el uso de un algoritmo, o por otros medios distintos de los resultantes del proceso descrito por el Organizador en el sitio web o en las presentes Bases, el premio no le será adjudicado y seguirá siendo propiedad del Organizador, sin perjuicio de las eventuales medidas que el Organizador pudieran tomar contra el participante.

El Organizador se reserva el derecho de solicitar a cualquier participante que justifique el cumplimiento de las condiciones del artículo 2. Cualquier persona que no cumpliera estas condiciones o se niegue a justificarlas quedará excluida del Sorteo y no podrá, en caso de resultar ganadora, ser beneficiaria del premio.

Así mismo, el Organizador se reserva el derecho de proceder a cualquier verificación para comprobar el respeto del presente artículo, así como del conjunto de las presentes Bases, en particular para excluir a cualquier participante que cometa un abuso, sin que por otra tenga la obligación de proceder a una verificación sistemática del conjunto de las participaciones registradas.

Artículo 4 – Participación en el Sorteo

Para participar en este Sorteo, los participantes deberán:

- Formar parte del Finestrelles Club a través de la App de Finestrelles Shopping Centre.
- Tener activados los permisos de la App de Finestrelles Shopping Centre.
- Inscribirse en el Sorteo a través de la App de Finestrelles Shopping Centre.

Los participantes podrán participar una vez al día, siempre y cuando cumplan todos los requisitos mencionados con

anterioridad.

Artículo 5 – Premio

Los Premios del Sorteo se detallan a continuación:

- Una [1] tarjeta regalo de JD de 30€.
- Siete [7] tarjetas regalo de FINESTRELLES de 20€.
- Una [1] tarjeta regalo de FINESTRELLES de 40€.
- Una [1] tarjeta regalo de CALZEDONIA de 30€.
- Una [1] tarjeta regalo de DECIMAS de 30€.
- Una [1] tarjeta regalo de FINA GARCIA de 30€.
- Una [1] tarjeta regalo de MANGO de 30€.
- Una [1] tarjeta regalo de CASAS de 50€.
- Una [1] tarjeta regalo de NEW YORKER de 30€.
- Una [1] tarjeta regalo de NORMAL de 20€.
- Una [1] tarjeta regalo de PACOMARTINEZ de 30€.
- Una [1] tarjeta regalo de PRIMOR de 20€.
- Una [1] tarjeta regalo de PULL&BEAR de 30€.
- Una [1] tarjeta regalo de SPRINGFIELD de 30€.
- Una [1] tarjeta regalo de STRADIVARIUS de 30€.
- Una [1] tarjeta regalo de TIME ROAD de 30€.
- Una [1] tarjeta regalo de VERITAS de 30€.
- Una [1] tarjeta regalo de ZARA de 30€.

Los Premios obtenidos en base al Sorteo quedan sujetos a estas bases y no será posible sustituirlo por dinero en metálico y, en ningún caso, será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores o si éste no hace uso del premio recibido. Si los ganadores rechazan el premio, no se les ofrecerá ningún premio alternativo. El premio será personal e intransferible.

No se admitirá ninguna reclamación o queja en relación con el premio frente al Organizador. El Organizador se reserva el derecho de sustituir el premio por otro de igual o mayor valor, sin contestación posible por parte del ganador.

Artículo 6 – Designación del ganador

Habrán veinticuatro (24) ganadores. Los ganadores se comunicarán diariamente teniendo en cuenta que cumplan todos los requisitos mencionados con anterioridad.

El sorteo aleatorio se realizará a través de la plataforma aleatoria de sorteos integrada en la App de Finestrelles Shopping Centre. Habrá veinticuatro (24) ganadores, para el Premio especificado en el Artículo 5 de estas Bases Legales. La aplicación de la App realizará un sorteo aleatorio entre todos los participantes del Sorteo para extraer cada día los distintos ganadores, en total, el 24 de diciembre se habrán anunciado los veinticuatro (24) ganadores.

Artículo 7 – Anuncio del resultado

Finestrelles Shopping Centre se pondrá en contacto personalmente con los ganadores para comunicarles que han resultado agraciados en el mismo día de la celebración del sorteo, a través de los medios de los que disponga (sms, teléfono, e-mail o mensaje directo). Los ganadores dispondrán de quince (15) días a partir de ese momento para recoger el premio obtenido, entendiéndose en caso contrario la completa renuncia de este. En caso de que no sea posible localizar al ganador en el plazo establecido, dicho ganador perderá el derecho a recibir el Premio y Finestrelles Shopping Centre pasará a contactar directamente con el primero de los suplentes, siguiendo el mismo procedimiento y así sucesivamente. El anuncio público de los resultados se realizará una vez el ganador o suplente haya aceptado el premio.

De no contactar con ningún suplente, o si ninguno aceptara el Premio, el sorteo quedará desierto, permaneciendo el Premio en poder del Organizador.

El ganador deberá firmar una carta de aceptación ratificando todas las bases del concurso y aceptando dicho premio. En el momento que acepten el Premio, Finestrelles Shopping Centre le informará de la forma en la que se le hará entrega de este.

El Sorteo tiene carácter gratuito y no implica en sí misma un incremento en el precio de los productos promocionados, ni pago adicional alguno para poder participar.

El ganador autoriza al Organizador a tratar su nombre y lugar de residencia a los efectos de publicar su nombre en cualquier soporte del Centro Comercial sin otra contraprestación que el premio obtenido. Para ello, accediendo a participar se entiende que prestan su autorización para la utilización referida de sus datos personales.

La entrega de cada uno de los premios se realizará una vez que el ganador acredite cumplir todas las condiciones dispuestas en el Artículo 8 de estas bases.

Artículo 8 – Aceptación y formalización del premio

Los ganadores deberán mostrar el SMS, teléfono, e-mail o mensaje directo que los acrediten como ganadores y su identificador de la App Finestrelles para comprobar su identidad y canjear el premio. Los ganadores deberán personarse en las oficinas de gerencia para verificar su identidad y hacer comprobaciones en un período máximo de quince (15) días desde la comunicación del premio.

En caso de que no se recoja el premio en el plazo establecido, dicho ganador perderá el derecho a recibir el Premio, permaneciendo el Premio en poder del Organizador.

Artículo 9 – Límite de responsabilidad

El Organizador queda eximido de cualquier responsabilidad si, por causa de fuerza mayor, por acontecimientos ajenos a su voluntad o por causas justificadas, se viera forzada a cancelar, acortar, prorrogar, posponer el presente Sorteo o modificar sus condiciones, no pudiendo exigírsele responsabilidades por estos motivos.

En cualquier caso, el Organizador se reserva la posibilidad de prolongar el periodo de participación.

El Organizador declina especialmente cualquier responsabilidad en el caso de que el terminal o terminales no estén disponibles durante la vigencia del Sorteo o en el caso de que las direcciones comunicadas por los participantes fueran destruidas por algún motivo que no le sea imputable. El Organizador declina toda responsabilidad en caso de incidente relacionado con la utilización de un ordenador, acceso a Internet, línea telefónica o de cualquier otro incidente técnico durante o después de la conexión al terminal o terminales.

El Organizador no es responsable de los errores, omisiones, interrupciones, supresiones, defectos, retrasos de funcionamiento o de transmisión, averías de comunicación, robo, destrucción, acceso no autorizado o modificación de las inscripciones. La participación en el Sorteo implica el conocimiento y la aceptación de las características y de los límites de Internet, especialmente en lo que se refiere al comportamiento técnico, el tiempo de respuesta para consultar, sondear o transferir informaciones, riesgos de interrupción y, en general, los riesgos inherentes a cualquier conexión y transmisión por Internet, la ausencia de protección de ciertos datos contra posibles desviaciones y los riesgos de contaminación por virus que circulen en la red.

Asimismo, el Organizador no podrá considerarse responsable de ningún daño directo o indirecto provocado por una interrupción, funcionamiento defectuoso, suspensión o final de la Promoción u otro motivo, ni tampoco por los daños directos o indirectos resultado, de cualquier forma, de la conexión al terminal o terminales.

El Organizador se reserva el derecho de demandar a quien cometa fraude o intente hacerlo. No obstante, de ningún modo será responsable ante los participantes por los fraudes que se hubieran podido cometer.

Cualquier declaración falsa de un participante supone su exclusión del Sorteo y la no adjudicación del premio que le hubiera podido corresponder sin que el Organizador pueda considerarse responsable.

Los formularios en los que los datos del participante sean ilegibles, incorrectos o incompletos se considerarán nulos.

Cualquier intento de participación con direcciones de correo electrónico erróneas o no válidas o cualquier otra tentativa de fraude tales como nombres o apellidos incorrectos supondrá la exclusión definitiva de todos los participantes identificados y la anulación inmediata de cualquier premio que hubieran podido obtener en el Sorteo.

Cualquier intento de entorpecer el buen desarrollo del Sorteo, ya sea por intervención humana o mediante un autómata, dará lugar a la descalificación inmediata del participante anulándose su inscripción.

El Organizador no podrá considerarse responsable en caso de fallos en el funcionamiento de la red de Internet, especialmente en caso de actos hostiles externos que impidan el correcto desarrollo del Sorteo.

El Organizador podrá anular todo o parte del Sorteo si se hubieran producido fraudes de cualquier tipo y forma, especialmente informáticos, en la participación en el Sorteo y/o la designación del ganador.

El Organizador quedará eximido de toda responsabilidad por el premio adjudicado al ganador del Sorteo, ya se trate

de la calidad de dicho premio en relación con lo anunciado o esperado por los participantes en el mismo, o por los posibles daños de cualquier naturaleza que pudieran sufrir los participantes por causa del premio, ya sean directa o indirectamente imputables a los mismos.

Artículo 10 – Protección de Datos de Carácter Personal.

Para participar en esta promoción no se recopilarán datos distintos a los ya existentes como miembros del Club de Fidelización de Finestrelles Shopping Centre, teniendo en cuenta lo que se detalla a continuación respecto a la protección de datos de carácter personal:

Responsable del Tratamiento: FINESTRELLES SHOPPING CENTRE, S.L.

Fin del tratamiento:

- a) Gestión de los participantes inscritos en las promociones, concursos y eventos del centro.
- b) La asignación, comunicación y entrega del premio.
- c) Envío de ofertas, promociones y newsletters del centro, siempre que el participante haya dado su consentimiento.
- d) Toma de imágenes para uso interno.
- e) Publicación de datos (incluidas imágenes) en el sitio web del Centro, así como en Facebook y/o en otras redes sociales y otros medios de comunicación externos, siempre que el participante haya dado su consentimiento.

Legitimación del tratamiento: Consentimiento del interesado.

Conservación de los datos: Hasta que el interesado solicite la baja como miembro del Club de Fidelización de Finestrelles Shopping Centre. Las imágenes serán conservadas hasta que dejen de tener relevancia para el responsable y, en su defecto, hasta que el participante solicite su baja.

Comunicación de los datos: No se comunicarán datos a terceros.

Podrán tener acceso a sus datos aquellos proveedores que nos prestan un servicio en calidad de encargados de tratamiento y con los que tenemos suscritos los correspondientes contratos.

Derechos que asisten al interesado: - Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. - Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos - Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos: FINESTRELLES SHOPPING CENTRE S.L., Calle de Sant Mateu, 9, 08950, Esplugues de Llobregat, Barcelona, o a través de correo electrónico a info@finestrelles.com, indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".

Información adicional: En la política de privacidad de nuestra web <https://www.finestrelles.com>.

Artículo 11 – Aceptación de las bases - Depósito

El hecho de participar en el Sorteo implica la aceptación pura y simple de las presentes Bases en su integralidad. Cualquier persona que contravenga uno o varios artículos de las presentes Bases será privada de participar en el Sorteo y de recibir, en su caso, el premio que hubiese ganado. El texto completo del Sorteo está disponible de forma gratuita en la página web del Finestrelles Shopping Centre.

Artículo 12 – Exclusión

El Organizador puede anular la participación de cualquier participante que no haya respetado las presentes Bases. Esta anulación podrá hacerse en cualquier momento sin previo aviso. El Organizador se otorga asimismo el derecho de suprimir cualquier formulario de participación que presente errores manifiestos en cuanto a la identidad del participante. Esta anulación podrá hacerse en cualquier momento sin previo aviso.

Artículo 13 – Propiedad industrial e intelectual

Las imágenes utilizadas en el terminal o terminales electrónicos, los objetos representados, las marcas y denominaciones comerciales mencionadas, los elementos gráficos, informáticos y las bases de datos que conforman o se contienen en el terminal o terminales son propiedad exclusiva de sus titulares respectivos y no podrán extraerse,

reproducirse ni utilizarse sin la autorización escrita de estos últimos bajo pena de acciones civiles y/o penales.

Artículo 14 – Litigios

La legislación aplicable a las presentes Bases es la española. Se intentará solucionar amistosamente cualquier litigio ocasionado por este Sorteo. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes, con renuncia expresa al Fuero que les pudiera corresponder, se someten, para cuantas cuestiones se susciten en la interpretación o ejecución de las presentes Bases, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Esplugues de Llobregat. No se admitirá ninguna impugnación treinta (30) días después de la clausura del Sorteo.